

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 14 de octubre de 2019.

Señor

Presente.-

Con fecha catorce de octubre de dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 335-2019-CU.- CALLAO, 14 DE OCTUBRE DE 2019, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el acuerdo tomado en sesión ordinaria de Consejo Universitario realizada el día 14 de octubre de 2019, sobre el punto de agenda 5 reformulado, sobre el pedido 4 del señor Rector, Aprobar las Tablas de los Planes de Estudios de los diecisiete Programas Académicos de Pregrado.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, conforme a lo establecido en el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Art. 58 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordante con el Art. 115 de la norma estatutaria, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y de ejecución académica y administrativa de la Universidad; asimismo, el Art. 116, 116.15 del Estatuto establece que el Consejo Universitario tiene, entre otras atribuciones, Resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias;

Que, con Resolución N° 062-2016-CU del 03 de junio de 2016, se aprobó, entre otro, el nuevo “Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Educación Física” de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao;

Que, con Resolución N° 063-2016-CU del 03 de junio de 2016, se aprobó, el nuevo “Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Economía” de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao;

Que, por Resolución N° 108-2016-CU del 15 de setiembre de 2016, se aprobó, el nuevo “Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería Eléctrica” de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao;

Que, con Resolución N° 111-2016-CU del 15 de setiembre de 2016, se aprobó el nuevo “Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Contabilidad” de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao;

Que, asimismo, con Resolución N° 066-2017-R del 27 de enero de 2017, en el numeral 1, se aprobó el nuevo “Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos” de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución N° 074-2017-R del 27 de enero de 2017, se aprobaron, las modificaciones efectuadas en el “Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Administración”



de la Facultad de Ciencias Administrativas, conforme a lo propuesto mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 026-2017-CF-FCA de fecha 10 de enero de 2017;

Que, por Resolución N° 208-2017-CU del 06 de julio de 2017, se aprobó la actualización del “Plan de Estudios del Programa de Enfermería” de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao;

Que, con Resolución N° 209-2017-CU del 06 de julio de 2017, se aprobó la actualización del Plan de Estudios del Programa de Ingeniería Pesquera de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución N° 150-2019-CU del 03 de mayo de 2019, se aprueba la modificación al Plan de Estudios de la “Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica” de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, conforme a lo aprobado por Resolución N° 677-2018-CFFIEE de fecha 31 de octubre de 2018;

Que, a través de la Resolución N° 151-2019-CU del 03 de mayo de 2019, se aprobó la modificación al Plan de Estudios de la “Carrera Profesional de Ingeniería Química” de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, conforme a lo aprobado por Resolución N° 307-2018-CFIQ de fecha 21 de diciembre de 2018;

Que, por Resolución N° 161-2019-CU del 15 de mayo de 2019, se aprobó la modificación al Plan de Estudios de la “Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales” de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, conforme a lo aprobado por Resolución N° 092-2019-CF-FIARN de fecha 10 de mayo de 2019;

Que, con Resolución N° 162-2019-CU del 15 de mayo de 2019, se aprobaron la modificación al Plan de Estudios de la “Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica” de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, conforme a lo aprobado por Resolución N° 069-2019-CF-FIME de fecha 03 de mayo de 2019; asimismo, la modificación al Plan de Estudios de la “Carrera Profesional de Ingeniería en Energía” de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, conforme a lo aprobado por Resolución N° 069-2019-CF-FIME de fecha 03 de mayo de 2019;

Que, mediante Resolución N° 202-2019-CU del 31 de mayo de 2019, se aprobó la modificación al Plan de Estudios de la “Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas” de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao, conforme a lo aprobado por Resolución N° 330-2019-CF-FIIS de fecha 27 de mayo de 2019;

Que, a través de la Resolución N° 242-2019-CU del 16 de julio de 2019, se aprobó la modificación al Plan de Estudios de la “Carrera Profesional de Ingeniería Industrial” de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao;

Que, con Resolución N° 285-2019-CU del 24 de julio de 2019, se aprobó la actualización al Plan de Estudios de la “Carrera Profesional de Física” de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, conforme a lo aprobado por Resolución N° 160-2019-D-FCNM de fecha 01 de julio de 2019;

Que, por Resolución N° 286-2019-CU del 24 de julio de 2019, se la actualización al Plan de Estudios de la “Carrera Profesional de Matemática” de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, conforme a lo aprobado por Resolución N° 161-2019-D-FCNM de fecha 02 de julio de 2019;

Que, en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 14 de octubre de 2019, en la sección pedidos, el señor Rector solicita como numeral 4. “Aprobar las Tablas de los Planes de Estudios de los diecisiete Programas Académicos de Pregrado”; pedido que de acuerdo a lo señores consejeros paso a orden del día, como punto 5 de agenda reformulado de la presente sesión, ante lo cual los miembros consejeros acordaron actualizar los planes de estudios incorporando

las tablas con horas semestrales de cada una de las asignaturas de los diecisiete (17) programas académicos de pregrado;

Estando a lo glosado, a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de fecha 14 de octubre de 2019; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 116 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º **APROBAR**, los planes modificados de los diecisiete programas académicos de pregrado, según Anexos que forman parte de la presente Resolución.
- 2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Dirección General de Administración, Comisión de Admisión, Oficina de Admisión, Oficina de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, Oficina de Registros y Archivos Académicos, SUDUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, Representación Estudiantil, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. **Lic. CESAR GUILLERMO JAUREGUI VILLAFUERTE**, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General
Lic. Cesar Guillermo Jauregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, DIGA, CDA, ODA, OAJ, OCI,
cc. ORAA, SUDUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, RE.